

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7063 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal n.º 432/2016 (NIG: 2906742M20160000923) referente al concursado REHISNA 2012, S.L.U., CIF B-93226397, se ha dictado auto de fecha 11/02/2019 acordando la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. Asimismo acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 15 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A190008242-1